



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 076-2021-MPA-"C"

Ayabaca, 24 de agosto del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017 de fecha 24 de agosto del 2021, El Oficio N° 001-2021-COORDINACIÓN DISTRITAL/CEBA LIZARDO MONTERO-PACE-AYABACA de fecha 14 de junio del 2021, el Coordinador del PACE-AYABACA, alcanza Convenio con la Ugel Ayabaca y la Municipalidad Distrital de Ayabaca, para el apoyo con presupuesto para pago de facilitadores de cinco círculos de aprendizaje - Distrito de Ayabaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 330-2021-MPA-GPP de fecha 19 de julio del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL AYABACA PARA EL DESARROLLO PROGRAMA CONTINUIDAD EDUCATIVA – PACE, por el importe de S/.15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 soles), y de aprobarse en Sesión de Concejo se emitirá la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Oficio N° 03-2021-GOB.REG-UGEL-A. C.E.B.A-A de fecha 23 de julio del 2021, el Coordinador del PACE-AYABACA, alcanza CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL AYABACA PARA EL DESARROLLO PROGRAMA CONTINUIDAD EDUCATIVA – PACE.

Que, con Informe N° 1037-2021-MPA-GDES de fecha 22 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita suscripción del CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL AYABACA PARA EL DESARROLLO PROGRAMA CONTINUIDAD EDUCATIVA – PACE, por el monto de S/.15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 soles), para coberturar de los círculos de aprendizaje en las localidades de Morropon-Tacalpo, Pacainio de Aragoto, Samanguilla, Toldo y Chilcapampa, y contribuir a la erradicación del analfabetismo en el ámbito de la Provincia de Ayabaca.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar el Convenio y Autorizar al señor Alcalde la suscripción, con el objeto de ampliar la cobertura de los círculos de aprendizaje en las localidades de Morropon-Tacalpo, Pacainio de Aragoto, Samanguilla, Toldo y Chilcapampa, por el monto de S/.15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 soles).

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Informe N° 0796-2021-MPA-GAJ de fecha 16 de agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que es viable que el Concejo Municipal apruebe el CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL AYABACA PARA EL DESARROLLO PROGRAMA CONTINUIDAD EDUCATIVA – PACE, autorizando al señor Alcalde para que suscriba el Convenio mencionado.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 076-2021-MPA-"C"

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL AYABACA PARA EL DESARROLLO PROGRAMA CONTINUIDAD EDUCATIVA –PACE", por el monto de S/.15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 soles), con el objeto de financiar las actividades relacionadas a la implementación del programas de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE) del ciclo INTERMEDIO segundo, en el ámbito de la Unida de Gestión Educativa Local Ayabaca para ampliar la cobertura de los círculos de aprendizaje en las localidades de Morropon-Tacalpo, Pacainio de Aragoto, Samanguilla, Toldo y Chilcapampa, y contribuir a la erradicación del analfabetismo en el ámbito de la Provincia de Ayabaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure, suscribir el Convenio señalado, en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL AYABACA, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

